

LA TIPO MENSUALI ANHABMO AI MI OTITATOS DE GAMROES
de sionebetri el de DE.EDI A.10.01 notouiceu el
RESOLUCION No. 01.A.DIC.92
Compañías de Ambato

DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LYSAGREM CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Octavo del cantón Ambato el 31 de enero del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el departamento jurídico mediante memorando No. SC.ICA.DJ.91 226 de 13 de abril del 2001 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00383 de 13 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía LYSAGREM CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Octavo del cantón Ambato tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

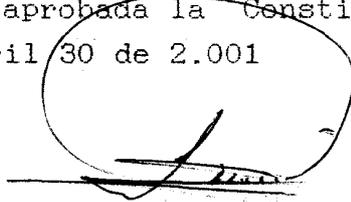
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 18 de abril del 2001.


DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Siento la que en esta fecha se tomó nota al margen de la Matriz, de la escritura DE AUMENTO DE CAPITAL,

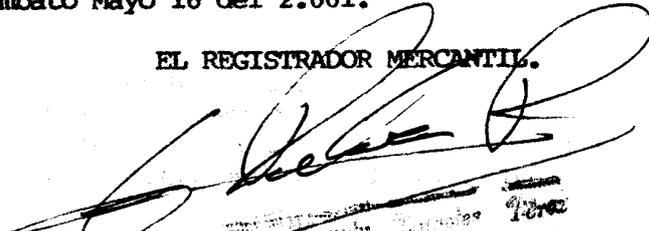
REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA LYSAGRIM CIA LTDA.
la resolución No.01.A. DIC.92 de la Intendencia de
Compañías de Ambato aprobada la Constitución de dicha
Compañía. Ambato, Abril 30 de 2.001


EL NOTARIO



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura bajo el número: Doscientos veintisiete (227) del Registro Mercantil.- Se Anotó con el Nº 1.482 del Libro Repertorio .- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Mayo 16 del 2.001.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.


REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

et negram la etor omoc ee sroci suae ne eup si cinedi
LITIGIO EI ATWENUA RU andirose si ad labroM el